EXPTE. D- 4070 /14-15





PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Justicia Social, a celebrarse el día 20 de Febrero de cada año. Día proclamado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 2007 y que instituye un principio esencial para la convivencia pacífica y próspera, dentro y entre las naciones, con la intención de promover la acción de la comunidad internacional, en busca de la igualdad de género y oportunidades, el pleno empleo y el acceso al bienestar para todos los habitantes del planeta, comprometiendo a todos los Estados miembros para eliminar la pobreza y la desigualdad social.

JORGE LEONARDO SANTIAGO Diputado

Bloque Frente Amplio Progresista H. C. Diputados Pcia. Bs. As.





FUNDAMENTOS

El Día Mundial de la Justicia Social se conmemora el 20 de febrero de cada año, a partir de la proclama en el año 2007, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al invitar a todos los Estados Miembros a consagrar esta fecha para la promoción a nivel nacional, de actividades específicas que concuerden con los objetivos y metas del Desarrollo Social.

La justicia social es un principio fundamental para la convivencia pacífica y próspera, dentro y entre las naciones. Defendemos los principios de justicia social cuando promovemos la igualdad de género o los derechos de los pueblos indígenas y de los migrantes. Promovemos la justicia social cuando eliminamos las barreras que enfrentan las personas, por motivos de género, edad, sexo, raza, etnia, religión, educación, cultura o discapacidad, entre otras.

A medida que aumenta la desigualdad, el tejido social de nuestra sociedad se resiente y sufre tensiones, lo que a menudo conduce a un espiral descendente de incertidumbre económica y social e incluso a disturbios. Los conflictos violentos en muchas partes del mundo, a menudo tienen sus raíces en fuertes desigualdades, en la discriminación y la pobreza generalizada.

Sin embargo, no hay ningún aspecto de desigualdad que sea inevitable, el objetivo de todos los Estados debe ser adoptar medidas prácticas para eliminar este obstáculo tan significativo para el desarrollo y la dignidad humana.

La brecha que existe entre los más pobres y los más ricos es considerable y está creciendo. Esta situación no sólo se da de un país a otro, sino dentro del mismo país. La experiencia muestra que el crecimiento económico en sí mismo no es suficiente. Debemos hacer más para empoderar a las personas mediante el trabajo decente, brindarles apoyo a través de la protección social, y velar por que se escuchen las voces de los pobres y los marginados.

Es por ello que debemos tomar conciencia, y ocuparnos de legislar y realizar las acciones necesarias para que esta evocación, no sólo sea una fecha





recordatoria, si no que sea el punta pie inicial que genere políticas que atiendan a la justicia social en nuestra provincia como así también extenderlas desde nuestro lugar a todo el territorio argentino. Estas políticas deben tener como eje central equiparar esa brecha que existe, no sólo desde lo económico sino desde la igualdad social, educativa y cultural.

Por lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

JORGE LEONARDO SANTIAGO Diputado Bloque Frente Amplio Progresista H. C. Diputados Pcia. Bs.As.